

Suscripciones

• Gerona: mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península: trimestre 4 pts.
América: semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia: trimestre 5 francos.
Números sueltos, 4 pesetas.
Los pagos por adelantado.

REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

DIARIO DE AVISOS

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 891

Gerona 24 Diciembre de 1889.

OBSTRUCCIONISMO DE LOS CONSERVADORES

Cuando se han valido los conservadores de la pasión de algunos elementos políticos para hacer obstrucción, explotándoles, por cierto, con la más fina astucia, que es el arma principal de los partidos que van envejeciendo, todavía podían decir, siquiera no fuesen creídos, que ellos no suscitaban dificultades á la marcha regular de las discusiones; pero el jueves el trabajo de obstrucción fué tan manifiesto, que ni siquiera lo niegan los mismos interesados en sus círculos íntimos.

Por eso, con razón, los periódicos liberales cierran todos contra el partido conservador, avisándole de los caminos peligrosos que emprende.

«El señor Sagasta, dice *El Liberal*, tiene el propósito de que se apruebe el artículo 1.º del proyecto de sufragio universal, á cuyo fin desea duren las sesiones hasta el lunes ó martes, si es preciso, quedando desde hoy incluida en la orden del día la proposición incidental del señor Espinosa, para que continúe discutiéndose cuando el presidente de la Cámara lo acuerde.

Los conservadores, por el contrario, aspiran á que la proposición incidental del señor Espinosa se esté discutiendo hasta mañana, en que suponen se suspenderán las sesiones.

Si el gobierno insistiera en prolongarlas hasta la semana próxima, el señor conde de Toreno presentaría el lunes otra proposición sobre la crisis.

El caso es que no se discuta por ahora el sufragio.»

El Globo, del viernes, dice por su parte:

«El gobierno deseaba que el artículo 1.º quedase aprobado en la sesión de mañana; pero los conservadores no lo quieren así, y hablando hipócritamente de patriotismo suscitaron ayer lo de la proposición incidental del señor Espinosa, á que éste dió unas proporciones inusitadas; y como se digera ayer que hoy terminaría, despues de un curioso incidente que prepara el señor Cañamaque, ya anoche anunciaban los conservadores que si hoy se deja este asunto como comprendido en la orden del día y se entra en el debate del sufragio, presentarán nueva proposición incidental sobre cualquier cosa, que no tienen aun pensada, para impedirlo.»

Más enérgico aun *El Imparcial*, consagra su artículo de fondo á censurar con dureza la ciega conducta de los conservadores:

«No habria otro medio—escribe—de cumplir el propósito de votar el artículo, sino declarar el Congreso en sesion permanente hasta que los enemigos se cansen y el sufragio de la Cámara dé el triunfo al proyecto.

O el señor Cánovas y sus amigos tienen á los demás españoles por necios de remate, ó no se les puede ocultar que su maniobra es visible para todo el mundo. No hacen obstrucción directa al sufragio presentando numerosas enmiendas, apoyándolas y pronunciando con motivo de ellas incommensurables discursos; pero obstruyen el debate del proyecto llenando las sesiones con toda clase de asuntos, aunque sean traídos por los caballos, como varios de los que trajo á su extensa oración el Sr. Espinosa.

Este género de maniobras ofrece, entre muchos inconvenientes para el régimen parlamentario, el de ser facilísimo de imitar. ¿Cree, por ventura, el señor Cánovas que autorizados con tal ejemplo los liberales, van á dejar á una mayoría y á un gobierno conservadores realizar sus propósitos parlamentarios?

Mucho convendrá al partido conservador llegar pronto al poder; pero más le conviene llegar en paz. Con los gérmenes de malevolencia que esta sembrando merced á su labor cerca de los disidentes, á su obstruccionismo mal disfrazado, á sus exageraciones de hostilidad respecto á los republicanos, tanto más inofensivos cuanto menos presión se ejerza sobre ellos, no serán de paz los frutos que ese partido recoja.

El día en que la paz moral se quebrante, ese partido, al colocarse en actitud hostil respecto de los demás y al apelar á toda suerte de armas de guerra, vedadas ó no vedadas, crea por su propia mano las condiciones más desfavorables á su vuelta al gobierno.»

Verdaderamente, que no puede explicarse, con facilidad, la conducta que desde los sucesos de la conjura, viene observando el partido conservador, donde hay hombres de tanto talento y de tan fina previsión.

Hace tiempo que este partido se ha enamorado de tal modo de los debates irregulares é incidentales, que el día que ellos ó sus auxiliares no los suscitan, se les vé inconsolables.

El sufragio universal, que al fin ha de salir por muchas dificultades que se le susciten, á los conservadores mismos convendría que saliera pronto.

De todos modos, no conviene á un partido que mañana ha de ser gobierno, apelar á recursos que serán terribles en manos de liberales y de republicanos, el día en que los imiten, siguiendo el ejemplo de los conservadores.

BIENES DE LOS PUEBLOS

La parte dispositiva del Real decreto de Gobernación, publicado en la *Gaceta* del día 19, para que se conozca el estado y cuantía del patrimonio de los pueblos y de las provincias, dice así:

«En el término de un mes, á contar desde la publicación de este decreto en la *Gaceta*, formarán las Comisiones provinciales y los Ayuntamientos un inventario comprensivo de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes á las provincias, aquellas y éstos á los pueblos.

Este inventario se compondrá de dos partes: en la primera figurarán todos los bienes inmuebles pertenecientes á las Corporaciones, sean casas provinciales ó concejiles, cárceles, edificios destinados á la enseñanza, á la beneficencia, contratación, ó á cualquiera otro objeto, expresando su situación, cabida, linderos, estado y su aproximado valor.

Las dehesas boyales de aprovechamiento común, ó por cualquier otro concepto propias de los Ayuntamientos ó Diputaciones, se incluirán en el inventario, expresando su situación, cabida, linderos; añadiendo además la clase de terrenos que las forman, el cultivo á que se destinan ó el arbolado que contengan, con su valor aproximado en venta y en renta.

Si fuesen bienes comunes de varios pueblos, figurarán en el inventario del que sea cabeza de partido judicial ó tenga mayor número de vecinos, haciendo notar la participación que en la finca tuviesen los demás.

Harán constar además en esta parte de los inventarios los censos, derechos enfitéuticos ó reales de cualquier otra especie que posean las Diputaciones y Ayuntamientos, con expresión de la cantidad anual que por este concepto cobran y de los atrasos que haya en la percepción de las rentas ó pensiones, así como del estado en que se encuentran los predios sobre que recaigan aquellas.

La segunda parte del inventario comprenderá los títulos intrasferibles de la Deuda pública que posean aquellas Corporaciones, procedentes de bienes de propios, con expresión del número, serie y valor nominal de cada uno, el importe de los cupones vencidos que no hayan sido realizados con su correspondiente número.

Comprenderá además las acciones ú obligaciones que las provincias ó los Municipios posean de Compañías de ferro-carriles ú otras de cualquier naturaleza, anotándose la serie, número y valor de las mismas y de sus cupones vencidos y no cobrados.

Se incluirán tambien en esta parte del inventario cualquier otro valor que por vía de renta, pensión, préstamo, etc., tengan derecho á percibir las citadas Corporaciones, sean procedentes de fundaciones, censos, donaciones, anticipos; y tanto en los valores como en las propiedades inmuebles se hará constar si fuesen objeto de pleitos, el estado en que se encuentren los mismos y el tiempo en que comenzaron. Constará, respecto á los bienes mobiliarios, si son objeto de alguna pignoración ó están retenidos dando á conocer la cantidad por que se pignoraron y autorización con que se verificó. Lo mismo se hará con las hipotecas á que estén sujetos raices ó derechos reales.

Las Diputaciones y Ayuntamientos que hubiesen sido autorizados para disponer de los títulos de la Deuda recibidos en equivalencia de sus bienes desamortizados ó de la parte en metálico correspondiente, para atender á obras de utilidad general, justificarán su empleo con el expediente de subasta ó concurso, mediante el cual las obras se hubiesen ejecutado, y certificación suficiente de

Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esuelas de defunción á 5, 7 y 10 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 á 5 pesetas línea á juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

arquitecto ó maestro que las hubiere dirigido, insertando además copia de la autorización que para ello hubiese recaído, y de la póliza del agente que medió en la enagenación, para acreditar de este modo la cantidad que produjo.

Estos inventarios serán remitidos por conducto de los gobernadores, que informarán sobre los mismos al ministro de la Gobernación, entendiéndose que las enunciadas Corporaciones incurrirán en responsabilidad administrativa ó judicial por las omisiones ó inexactitudes que en ellos cometieren.

El ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución de este decreto y de dictar cuantas disposiciones fueren para ello necesarias.»

LAS AGUAS DEL PUIG DE LAS ÁNIMAS

Minutos antes de las ocho de la mañana del domingo último, llegaron á la estación del ferro carril de Caldas de Malavella, don Modesto Furest, propietario de las aguas del «Puig de las Ánimas» y don Benito Vallés y Rovira, ambos acreditados médicos homeopatas de esta ciudad; D. Rafael Masó, Diputado provincial y Director del *Diario de Gerona*; D. Alberto Nugué, Director de *El Independiente*; y el Director de LA NUEVA LUCHA señor Gil y Romo. Veinte y seis minutos despues se apeaban en la misma estación los señores doctores en Medicina y Cirugía residentes en Barcelona, don Juan Giné y Partagás, Director del Manicomio Nueva Belen, de San Gervasio de Casolas, y del periódico profesional titulado *La Independencia Médica*, y catedrático de clínica quirúrgica en la Universidad literaria de Barcelona; D. Rafael Rodríguez Mendez, Catedrático en la misma Universidad de higiene privada é higiénica pública y director de *La Gaceta Médico Catalana*; D. Elías de Molins, representante de la Academia Médico Farmacéutica, y D. Luis Claramunt, Ayudante del Dr. Ferrán, el Dr. señor Leon, de Canarias; D. Miguel Luch, Médico Cirujano del Hospital de Santa Cruz y del Laboratorio Microbiológico municipal de Barcelona; D. PERFECTO Vidal, redactor de *El Diluvio*; el señor Miró, redactor de *La Publicidad*; un redactor de *El Noticiero Universal*, otro redactor del *Correo Catalán*, otro de *La Renaixensa*, otro de *El Barcelonés* y otro de *La Vanguardia*.

Despues de los saludos y presentaciones correspondientes, se dirigieron todos los indicados á la población, encontrando en el camino á los señores Alcalde, Juez municipal y secretario del Ayuntamiento, que los aguardaban y acompañaron durante todo el día.

En la casa de nuestro particular amigo D. Benito Murlá esperaba á los recién llegados preparado el desayuno y terminado este se dirigieron todos al «Puig de las Ánimas».

El Puig forma una pequeña loma de diez metros de altura, situada entre Caldas y la línea férrea, á 400 metros de distancia de esta última. Dicha loma está formada de traverti-